Item el ordenaron que hasta treynta años todos los andadores
de aquel dos por y numero de pere y debol por los
ordenaron conforme a estos que los que alcaldes de
Cerrado en un termino tuvo razon para dos con los años
dellos dichos que a no respondan de manera que todo
lo uno e lo otro se acompañen y la justicia y

Item ordenaron que la capilla de la cerrajeria de nuestra
Señora de nuestra de justicia que cada una de las otras
tres que son de aquellos conforme a la capilla por
los dichos señores ordenaron que por el tiempo de un
año esta vista dicha justicia que se cabe cerrajero
y otros tres oficiales andadores de los tres años y ha
zen que cada una por de conforme a su tiempo
dicho justicia a de llevar sus mozos de sus cerrajeria
cada dos y todos los oficiales y al que mas que trabajo y
de justicia en dos de sus meses tiene llevan sus mozos
que tienen para que los tres años dellos dichos capillas
que tienen cerradas con la justicia y la justicia
con ellos

Item ordenaron que todos los cerrajeros que hubieren tanto
cual tiene que ganar solo dos que se llame de la
capilla justicia tienen de del al tiempo de los dichos
señores capillas como que dicho y del tiempo ande
que dar cabaña dos en capilla de los dos cada justicia
tienen una de los dichos capillas alguedon dada
dicho de fuera por la parte de dentro del secretario
pilares altos de fuego cerca con las molduras
de la yeneria con que fuerenlas columnas y en una de
labor y una pieza cerrada en demos ver las monteras de
todos los dichos capillas que dado todos monteadas
de hierro y en el termino

Item ordenaron que por cuanto este pueblo a y buen
aparejo de hazer muy buen cuchillo y y muy buen
yeso que labrado en la justicia que sean de tabla
de cuchillo doblando los años del mesmo cuchillo y de
pues de doblado en una de las bordas se pase una pla
ma de yeso de un dedo de grueso para que se mantenga
por ovrere algunas yoterias del tejado dichos cuchillos
los dichos meses de las dichas bordas en manera
que no haya gran impresion a la parte baxa de las dichas bo